INFORME DE EVALUACION N° 029/2020.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°09/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE GIMNASIA DENTRO DEL PREDIO DE LA SND" – ID.380.969.

En fecha 11 de diciembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 857/2020 del 07 de octubre de 2020:

- **GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	380969
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1411/2020
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	18-11-2020 - 11:20
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	10 de diciembre de 2020 - 14:30 hs.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por lote
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE GIMNASIA DENTRO DEL PREDIO DE LA SND
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	20%
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**LOTE A:** **1) CONSORCIO DEPORTE Y SALUD.** **2) CONSORCIO GYMNASIUM** **3) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** **4) CONSORCIO BIEBER PUNTAL** **5) CONSORCIO TC.** **6) JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **7) ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

		8) ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. 9) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA LOTE B: 1) JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. 2) CONSORCIO DEPORTE Y SALUD 3) BENITO ROGGIO E HIJOS SA 4) CONSORCIO BIEBER PUNTAL 5) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. 6) ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

2

El día 10 de diciembre de 2020, siendo las 14:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los Oferentes obligados a presentar sus ofertas físicas, en el proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

LOTE A:

1. **CONSORCIO DEPORTE Y SALUD.**
2. **CONSORCIO GYMNASIUM**
3. **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**

LOTE B:

4. **JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.**
5. **CONSORCIO DEPORTE Y SALUD**
6. **BENITO ROGGIO E HIJOS SA**

2.) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

- Sin observaciones.

3-) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

Ver portal de la DNCP: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/380969-construccion-gimnasio-area-calentamiento-area-competicion-1.html#consultas

4-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se han realizado consultas a los oferentes.

5-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Abg. Juan Carlos Cañiza Davis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

EMPRESAS	Form. de Oferta (*)	Garantía de Manten. de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional(**)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Patente comercial del municipio	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 (*)	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA)	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	Constancia de Inscripción en el RUC.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)
CONSORCIO DEPORTE Y SALUD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GYMNASIUM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BENITO ROGGIO E HIJOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

LOTE A

Nº	Oferente	Mejor precio s/ Acta virtual
1	Consorcio Deporte y Salud - DNCP-001337 Email licitaciones@apontelatorre.com.py – info@apontelatorre.com	16.538.000.000
2	Consorcio Gymnasium - DNCP-001318 (ENGINEERING S.A. – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. – ARQUITECTÓNICA S.R.L.) Email egonzalez@engineering.com.py	16.539.500.000
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - 80010422-6 – Email documentaciones@scc.com.py	17.390.000.000

LOTE B

Nº	Oferente	Mejor precio s/ Acta virtual
1	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. - 80003367-1 - Email diana.romero@jgl.com.py	145.000.000
2	Consorcio Deporte y Salud - DNCP-001337 Email	155.150.000

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

	licitaciones@apontelatorre.com.py – info@apontelatorre.com	
3	BENITO ROGGIO E HIJOS SA - 80005623-0 – Email oolmedo@roggio.com.py	182.971.867

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (*)

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el Margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Verificado el portal del MIC arroja la siguiente información:

Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

No seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	95003	380969	645961	VerCertificado	Autorizado,	10/12/2020 09:40:25	800888049	SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	94983	380969	645519	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2020 14:41:43	800178173	BIEBER & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Servicio	94972	380969	645240	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2020 14:38:55	800013425	AGB CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	94969	380969	645857	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2020 14:37:47	800033671	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONTRUCCIONES SA
Servicio	94961	380969	645442	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2020 11:31:15	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	94948	380969	645544	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2020 11:27:59	800019180	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	94889	380969	641865	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2020 15:21:57	800056003	ABH S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Servicio	94832	380969	644535	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2020 10:57:29	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	94828	380969	644823	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2020 10:57:08	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	94807	380969	643994	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2020 10:54:50	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	94717	380969	644131	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2020 15:19:27	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	94694	380969	644053	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2020 15:15:52	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	94620	380969	643315	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2020 11:08:02	800116656	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	94348	380969	643959	VerCertificado	Autorizado,	01/12/2020 15:08:03	3030461	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	94175	380969	642896	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 17:56:06	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	93780	380969	641950	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 17:16:08	800389344	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	93774	380969	641136	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 17:15:24	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	93341	380969	641181	VerCertificado	Autorizado,	25/11/2020 22:46:47	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	93231	380969	640926	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020 22:22:13	800088158	ESTRUCTURA INGENIERIA SA
Servicio	92929	380969	640985	VerCertificado	Autorizado,	23/11/2020 15:02:24	800470257	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

Total Row Count in Report- 20
Row(s) 1 - 20

Escribe aquí para buscar

SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, HA CULMINADO LOS TRAMITES DEL CERTIFICADO DE OORIGEN POSTERIORMENTE AL INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA (09/12/2020 – 10:10 HS). AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS DEL CONSORCIO DEPORTES Y SALUD, DEL CUAL ES INTEGRANTE LA FIRMA SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, NO SE ESPECIFICA CUALES SERIAN LOS SERVICIOS QUE EJECUTARIA LA MISMA, POR LO QUE LA NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTE BENEFICIO A FAVOR DE LA OFERTA DE ESTE CONSORCIO.

CONFORME SE VERIFICA EN EL PORTAL DEL MIC, LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO GYMNASIUM (ENGINEERING S.A. – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. – ARQUITECTÓNICA S.R.L.) HAN CULMINADO LOS TRAMITES DE EMISION DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE ORIGEN, POR LO QUE ESTE BENEFICIO SERA APLICADO A SU FABOR EN RELACION A LAS DEMAS OFERTAS QUE NO HAN TRAMITADO O LO HICIERON EN FORMA EXTEMPORANEA. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO IGUALMENTE HA CULMINADO LOS TRAMITES DEL CERTIFICADO DE ORIGEN EN FORMA EXTEMPORANEA., POR LO QUE SE PORCE REALIZAR EL SIGUIENTE CUADRO:

LOTE A

Nº	Oferente	PRECIO	+ 20%
1	Consorcio Deporte y Salud - DNCP-001337 Email licitaciones@apontelatorre.com.py – info@apontelatorre.com	16.538.000.000	19.845.600.000
2	Consorcio Gymnasium - DNCP-001318 (ENGINEERING S.A. – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. – ARQUITECTÓNICA S.R.L.) Email egonzalez@engineering.com.py	16.539.500.000	16.539.500.000
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - 80010422-6 – Email documentaciones@scc.com.py	17.390.000.000	20.868.000.000

Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretario Nacional de Deportes

En el **LOTE B)** no aplica el Margen de preferencia que debe ser acreditado por el Certificado de Producto y Empleo Nacional, puesto que los productos ofrecidos son de origen extranjero (generadores).

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUACIÓN

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

HABIENDO QUEDADO COMO MEJOR OFERTA PARA EL LOTE A) LA FIRMA CONSORCIO GYMNASIUN Y PARA EL LOTE B) LA FIRMA JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A., SE PROCEDE A SU ANALISIS EN DETALLE.

El PBC establece cuanto sigue: 3. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

VER ANEXO I AL INFORME DE EVALUCION, CUADRO DE VARIACIONES PORCENTUALES AL REFERENCIAL

De la verificación realizada conforme a la información obrante en las planillas de computo métrico y presupuesto y el cuadro de variaciones porcentuales (ANEXO I) pudimos percatarnos que los precios ofertados por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos, se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, y no se configura anormalidad de precios, **LAS FIRMAS CONSORCIO GYMNASIUM Y FIRMA JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A,, CUMPLEN CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION.**

8

ANALISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS MAS BAJOS - CONSORCIO GYMNASIUM LOTE A) Y FIRMA JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A, LOTE B):

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

Artículo 28.- Adjudicación Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 46 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.

Abg. Juan Carlos Cantero De...
Dir... Asesoría Jurídica
Se...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES - COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	FORMULARIO N° 5	LINEA DE CREDITO
CONSORCIO GYMNASIUM:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA...S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VER ANEXO II, CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que **CUMPLE** con este apartado del PBC.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Obras	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (CINCO) contratos, durante los últimos diez 10 años, de envergadura similar a la obra propuesta.	La similitud debe basarse en al menos dos de los siguientes puntos: 1) el objeto 2) la escala física 3) la complejidad 4) los métodos o la tecnología 5) otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a G. 20.000.000.000 (VEINTE MIL MILLONES). Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación	Completar **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos
CONSORCIO GYMNASIUM:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA...S.A.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
REQUISITOS EXPERIENCIA EXPECIFICA	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	La similitud debe basarse en al menos dos de los siguientes puntos: 1) el objeto 2) la escala física 3) la complejidad 4) los métodos o la tecnología 5) otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período 2010 - 2020 en las siguientes actividades clave: • El oferente o uno de sus integrantes en caso de consorcios deberá haber construido al menos 3 obras de características similares a su oferta (Galpones industriales, polideportivos, de luces mínimas mayores a 40 metros).	Completar **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos (FOLIO 153 AL 414).

9

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

				• El oferente o uno de sus integrantes en caso de consorcios deberá haber construido al menos 1 galpón industrial o similar de luz mínima de 50 metros. • El oferente o uno de sus integrantes en caso de consorcios deberá haber construido al menos 1 un piso de hormigón industrial de dimensiones mínimas de 30 x 50 metros.	
CONSORCIO GYMNASIUM:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA ...S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

REQUISITOS MINIMOS	Ingeniero o Arquitecto residente de obra con experiencia mínima de 10 años en obras civiles de envergadura y complejidad similar a la ofertada.	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza.	Ingeniero o Arquitecto que desempeñe el cargo de director de obra con experiencia mínima de 10 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada y experiencia en obras viales.	Completar el **Formulario N° 6** y presentar: Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (FOLIO 416 AL 452)
CONSORCIO GYMNASIUM:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA ...S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A

10

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Camión Volquete -Sistema de encofrados	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea	Completar el **Formulario N° 7 y 8**; (FOLIO 454 AL 460)

Abg. Juan Carlos Núñez Denis
Director General
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

	-Hormigonera -Maquinaria para movimiento de suelos -Grúas adecuadas para el sisma constructivo de techo propuesto -Alisadoras mecánicas y cortadoras de hormigón -Contenedores para desalojo de escombros -Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
CONSORCIO GYMNASIUM:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ GAONA ...S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante

Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas). El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, la oferta evaluada como la más baja, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, este Comité recomienda adjudicar, conforme al cuadro que se inserta a continuación:

LOTE A

Nº	Oferente	Precio
2	Consorcio Gymnasium - DNCP-001318 (ENGINEERING S.A. – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. – ARQUITECTÓNICA S.R.L.) Email egonzalez@engineering.com.py	16.539.500.000

LOTE B

Nº	Oferente	Mejor precio s/ Acta virtual
1	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. - 80003367-1 - Email diana.romero@jgl.com.py	145.000.000

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación

Abg. Juan Cañiza
Miembro C.E.O.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.